

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **73**

Fecha Fijación: **13/10/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2007 00626</b>	Ordinario	BLANCA MARINA RODRIGUEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto resuelve solicitud Por lo anteriormente expuesto, la intervención del PARISS se encuentra vedada, de ahí que deviene el rechazo de su solicitud de entrega de títulos judiciales y en consecuencia regresen las diligencias al archivo en cumplimiento a lo dispuesto en autos.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2010 00131</b>	Ejecutivo	CARMENZA SANCHEZ CHAVEZ	ISS	Auto resuelve solicitud La intervención del PARISS se encuentra vedada, de ahí que deviene el rechazo de su solicitud de entrega de títulos judiciales y en consecuencia regresen las diligencias al archivo en cumplimiento a lo dispuesto en autos.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2010 00277</b>	Ejecutivo	CONSUELO COLLAZOS ANGULO	ISS	Auto resuelve solicitud a intervención del PARISS se encuentra vedada, de ahí que deviene el rechazo de su solicitud de entrega de títulos judiciales y en consecuencia regresen las diligencias al archivo en cumplimiento a lo dispuesto en autos.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2012 00799</b>	Ordinario	DUVIGES DEL CARMEN LAFaurie FUENTES	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto reconoce personería Conforme al informe secretarial que antecede, se RECONOCE PERSONERIA a la abogada VANNESA FERNANDA GARRETA JARAMILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.897.821 y T.P. No. 212.712, como apoderada del Patrimonio Autónomo de Remanentes ISS en Liquidación, conforme a los términos y fines del poder conferido. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2013 00075</b>	Ordinario	CALERIO SANTANA	COLPENSIONES	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Conforme al informe secretarial que antecede, se reitera al memorialista estarse a lo dispuesto en auto de fecha 14 de febrero de 2020 visto a folio 83 del expediente físico.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2013 00475</b>	Ordinario	JAIME ENRIQUE AHUMADA DIAZ	BANCO POPULAR	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta el informe secretarial, profesional del derecho deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 18 de octubre de 2022, mediante el cual se resolvió la solicitud de entrega de dineros.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2014 00622</b>	Ordinario	PATRICIA ORTEGA VELEZ	COLSANITAS S.A.	Auto decide recurso REPONER PARCIALMENTE la providencia de fecha 27 de octubre de 2022, ordenando de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada en la suma de \$8.400.000.00 a cargo de la parte demandante.Cumplido lo anterior por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00072	Ordinario	CARLOS HUMBERTO LEON RINCON	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, se RECONOCE PERSONERIA al profesional del derecho MICHAEL STIVEN GAVIRIA CAICEDO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.532.623 y T.P. No. 350.692, como apoderada del Patrimonio Autónomo de Remanentes ISS en Liquidación, conforme a los términos y fines del poder conferido. Ahora bien, respecto a la solicitud de remisión de link efectuado por el apoderado de la demandada, se le pone en conocimiento que el expediente fue tramitado físicamente, razón por la cual deberá realizar su consulta por secretaria del despacho. No obstante lo anterior, se le informa que mediante providencia de fecha 21 de julio de 2022 debidamente notificada en estados, se dispuso la aprobación de la liquidación de costas y posterior archivo de las diligencias. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	12/10/2023	
11001 31 05 02 2015 00600	Ordinario	CLAUDIA LUCIA ORJUELA CUBIDES	ISS	Auto reconoce personería Conforme al informe secretarial que antecede, se RECONOCE PERSONERIA a la abogada VANNESA FERNANDA GARRETA JARAMILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.897.821 y T.P. No. 212.712, como apoderada del Patrimonio Autónomo de Remanentes Caprecom Liquidado, conforme y para los fines del poder conferido. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2015 00980</b>	Ordinario	FUNDACION CLINICA VALLE DE LILI	CAPRECOM EPS	Auto reconoce personería Conforme al informe secretarial que antecede, se RECONOCE PERSONERIA a la abogada VANNESA FERNANDA GARRETA JARAMILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.897.821 y T.P. No. 212.712, como apoderada del Patrimonio Autónomo de Remanentes Caprecom Liquidado, conforme y para los fines del poder conferido. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2016 00119</b>	Ordinario	DIANA MAGALY BARREIRO ORTEGON	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2016 00509</b>	Ordinario	ROBERTO PICO ACEVEDO	WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH	Auto ordena entregar títulos AUTO ENTREGA TITULO. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2016 00598</b>	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena impuesta. Así las cosas, se requiere al apoderado actor manifieste si en consecuencia de lo anterior continuará con la ejecución.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2016 00614</b>	Ordinario	BLANCA JUDITH LOPEZ RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento onforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena impuesta. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2016 00676</b>	Ordinario	ANGEL FRANCISCO URIANA MEDERO Y OTROS	LA NACION - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Auto requiere REQUIERASE a la memorialista GABRIELA MORALES OROZCO para que se sirva allegar el certificado de registro civil de defunción donde conste el fallecimiento del Dr. MARCEL SILVA ROMERO (q.e.p.d.).	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2017 00094</b>	Ordinario	ORLANDO ANTONIO OSPINO	WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH, mediante la cual acredita procedió al pago del cálculo actuarial. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2017 00293</b>	Ordinario	CLARA EUGENIA MEGUDAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00325	Ordinario	ASTRID NATALY LEAL	ALCATEL LUCENT DE COLOMBIA	Auto obedézcase y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.Ordénese el ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	12/10/2023	
11001 31 05 02 2017 00482	Ordinario	EMISA NURY MERCHAN	UGPP	Auto resuelve solicitud Ahora bien, teniendo en cuenta que las partes fueron condenadas en costas, se efectuará la compensación de la sumas. Por otra parte seria del caso proceder a la entrega de dineros en las sumas compensadas, no obstante, revisado el poder visto a folio 1 del expediente físico, no le fue otorgada la facultad de recibir y/o retirar, cobrar títulos a la profesional del derecho, así las cosas, deberá acreditar la facultad conforme a la ley.En cuanto a la solicitud de entrega de dineros realizada por la demandante, se recuerda al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en el art 73 del C.G.P., que cita expresamente:Derecho de postulación Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.En consecuencia, se requiere a la demandante y su apoderada adecuen la solicitud conforme a lo expuesto en la presente providencia, con el fin de proceder con lo pert	12/10/2023	
11001 31 05 02 2017 00615	Ordinario	BLANCA LILIA RODRIGUEZ MORA	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2017 00691</b>	Ordinario	ANDREA ULLOA LINARES	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud En consecuencia, de lo anterior se requiere adecue la solicitud y la acompañe con el respectivo poder que lo faculte para la entrega de dineros, pues bien, revisado el expediente obra como último apoderado reconocido la profesional del derecho Norma Constanza Díaz Ruiz.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2017 00771</b>	Ordinario	MARIA ELENA SOTO AZCARATE	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2017 00827</b>	Ordinario	MARIA TERESA GUTIERREZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al cumplimiento de la condena impuesta.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2018 00124</b>	Ordinario	GRACIELA GARZON GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00158	Ordinario	JUAN MANUEL CAICEDOALONSO	COLPENSIONES	Auto señala agencias en derecho OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.En consecuencia, de lo anterior y fundamentado en lo dispuesto en el Art 366 Núm. 4 del C.G.P., en concordancia con el acuerdo PSAA16-10554,por secretaria practíquese la Liquidación de Costas e inclúyase en ella la cantidad de \$1.160.000 M/cte., como agencias a cargo de la parte demandante, teniendo en cuenta los criterios allí establecidos, las actuaciones y calidades jurídicas de la misma.Por secretaria ténganse en cuenta la suma de \$1.160.000 por concepto de agencias en derecho a cargo del demandante fijadas por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral.	12/10/2023	
11001 31 05 02 2018 00204	Ordinario	CLAUDIA PACHECO CASTRO	COLFONDOSN S.A.	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial. Así mismo, se incorpora y pone en conocimiento lo manifestado por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante el cual informa procedió al pago de las costas procesales	12/10/2023	
11001 31 05 02 2018 00252	Ordinario	ANA VICTORIA OLARTE PINZÓN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2018 00270</b>	Ordinario	SANDRA MILENA RUBIANO RODRIGUEZ	ASOCIACION CENTRO DE GESTION HOSPITALARIA	Auto decide recurso el despacho no repone el auto atacado, no obstante, en subsidio y por estar presentado en tiempo, se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, presentado por el apoderado de la pasiva, en contra del auto de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual se procedió a liquidar y aprobar las costas procesales, ENTRÉGUESE al profesional del derecho NELSON ALFREDO FORIGUA titulo judicial refernciado.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2018 00341</b>	Ordinario	MARIA ELENA BARRERO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En consecuencia, al no existir depósitos judiciales a órdenes del presente proceso, por secretaria procédase con el archivo de las diligencias.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2018 00666</b>	Ordinario	JANETH CASTILLO PACHON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada AFP Porvenir, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00102</b>	Ordinario	BETTY SALDAÑA BOHORQUEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada AFP Porvenir, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00264</b>	Ordinario	ANDREA YINETH IBAÑEZ SEGURA	FIDUPREVISORA S.A.	Auto pone en conocimiento se le aclara que las peticiones deben ser elevadas por su apoderado, quien deberá adelantar las actuaciones procesales que la ley le otorga con el fin de obtener el cumplimiento de las condenas impuestas. Igualmente, se le aclara que no es competencia de este despacho adelantar actuaciones disciplinarias, administrativas y/o fiscales. Por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00316</b>	Ordinario	RUBY CONSULEO BARRERA RAMIREZ	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada AFP Porvenir, mediante la cual acredita procedió al cumplimiento de la condena impuesta. Así mismo se informa que consultado el sistema de depósitos judiciales, las demandadas procedieron al pago de costas procesales. En tal sentido, se requiere a la actora manifieste si con lo Documental allegada se dio cumplimiento a la condena, previo a dar trámite a la ejecución.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2019 00453</b>	Ordinario	CLARA PATRICIA GOMEZ RINCON	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada AFP Porvenir, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Así las cosas, se requiere al demandante y su apoderado con el fin de manifestar si con el pago efectuado se dio por cumplida la condena impuesta.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00601	Ordinario	ARACELLY QUINTERO ARIAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, apoderado judicial de ACP Colpensiones, estese a lo dispuesto en auto de fecha 2018 de mayo de 2022 debidamente ejecutoriado y reiterado mediante providencia fechada 02 de febrero de 2023, mediante el cual se informó que no existían sumas por liquidar.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 2019 00687	Ordinario	CARMEN LORNA DIAZ LOZANO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 2019 00773	Ordinario	ALBA VARGAS SUAREZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, Mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00778	Ordinario	FLORIBERTO PEÑA SIERRA	EMGESA S. A. E. S. P.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandante, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 2019 00815	Ordinario	ALBA YUBI PARRA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, apoderado judicial de ACP Colpensiones, estese a lo dispuesto en auto de fecha 12 de diciembre de 2022 debidamente ejecutoriado, mediante el cual se informó que no existían sumas por liquidar. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 2019 00817	Ordinario	MARIA LILIANA FRANCO DIAZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada AFP Porvenir, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 2019 00925	Ordinario	RUBEN OVIEDO RODRIGUEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena en costas. Así las cosas, se requiere al demandante y su apoderado con el fin de manifestar si con el pago efectuado se dio por cumplida la condena impuesta.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00934</b>	Ordinario	JAIRO PAUL PERALTA PINTO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones y AFP Porvenir, mediante la cual acredita procedió al cumplimiento de la condena impuesta. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2020 00230</b>	Ordinario	JOSE FLORIBERTO CORTES DELGADILLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, previa la compensación del proceso como ejecutivo, incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, mediante la cual acredita procedió al pago de la condena. Así las cosas, se requiere al demandante y su apoderado con el fin de manifestar si con el pago efectuado se dio por cumplida la condena impuesta.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2020 00376</b>	Ordinario	ALAFAY DAYAN GONZALEZ GONZALEZ	TROPIMIEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese el día lunes veinte (20) de noviembre de 2023, a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 am), oportunidad en la que llevara a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2020 00441</b>	Ordinario	MARLENE SUAREZ FIGUEROA	AGATHA REPRESENTANCIONES S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia y, en consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas, y si las circunstancias del caso lo permiten se proferirá la sentencia de primera instancia. Señálese para tal fin la hora (08:30AM) del DÍA LUNES (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES DE 2023. ADVIÉRTASE, que en dicha oportunidad deberán comparecer las partes, y que las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.	12/10/2023	
11001 31 05 02 <b>2021 00004</b>	Ordinario	YIRA MILENA HURTADO ACEVEDO	DORIS CAMILA MANZANARES MENDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., la cual tendrá lugar el día LUNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00036	Ordinario	LUIS CARLOS RICAURTE BELTRAN	PORVENIR S.A.	Auto resuelve aclaración providencia teniendo en cuenta que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes las cosas el despacho procede a efectuar la liquidación de costas se la siguiente manera: A CARGO DE AFP Porvenir VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA \$1.740.000.00 VALOR DE LAS COSTAS PROCESALES \$00.00 VALOR AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA \$00.00 VALOR AGENCIAS RECURSO DE CASACION \$00.00 TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO \$1.740.000.00 SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. En consecuencia de lo anterior, conforme a lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.740.000.00 a cargo de la AFP Porvenir, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.	12/10/2023	
11001 31 05 02 2021 00547	Ordinario	OFIR SANCHEZ VILLEGAS	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de la ACP Colpensiones, en la suma de \$1.160.000.00 a cargo de la AFP Proteccion y en la suma de \$1.160.000.00 a cargo AFP Colfondos, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2023 00110</b>	Ordinario	DIANA MARCELA FANDIÑO CASTAÑEDA	COLVANES S.A.S. O ENVIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y de la S.S., la cual tendrá lugar el día JUEVES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera.	12/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **13/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**Maria Daza Silva**  
SECRETARIO